



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

9 de Febrero de 2011

BOLETIN N° 1.751

I.N.A.S.E.

Recordatoria de la Resolución N° 80 de 2007

(Información ya comunicada vía e-mail el 06/01/2011)

La mencionada resolución indica que se debe presentar la declaración jurada sobre el origen de la semilla de soja y trigo a los que producen volumen de soja y/o de trigo por encima de las 2000 tons.

Plazo para trigo 31/1. Plazo para soja 30/6.

Se transcribe a continuación la comunicación del INASE recibida oportunamente:

"SE RECUERDA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE TRIGO (RUSSyT)

"Resolución INASE N° 80 del 19 de abril de 2007. Esta resolución que crea el Registro de Usuarios de Semilla de Soja y Trigo, alcanza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que utilicen para la siembra de su producción de grano, semilla de soja y/o de trigo cualquiera sea su origen. Los usuarios contemplados en este registro cuyo volumen de producción de grano de soja y/o volumen de producción de grano de trigo supere las dos mil (2000) toneladas, deberán presentar la correspondiente declaración jurada y documentación sobre el origen de la semilla utilizada de estas especies.

Se sugiere tener en cuenta que los vencimientos son:

- * para la especie trigo, el 31 de enero de cada año, y
- * para la especie soja, el 30 de junio de cada año.

Los formularios y las instrucciones se pueden obtener ingresando a la página web del instituto:

www.inase.gov.ar/Link: Formularios, opción RUSSyT. Los mismos deben ser enviados por correo o presentados personalmente, en la sede central del INASE, sita en Av. Paseo Colón 922, 3° piso - oficina 311 - (1063) C.A.B.A. (los envíos por fax o por mail no tienen validez legal).

Para mayor información los interesados y alcanzados por la presente resolución podrán comunicarse a la línea gratuita 0800-666-1750, opción 6, o directamente con el Registro de Usuarios de Semilla de Soja y Trigo al (011) 4349-2429 en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. O por correo electrónico a: productores@inase.gov.ar.